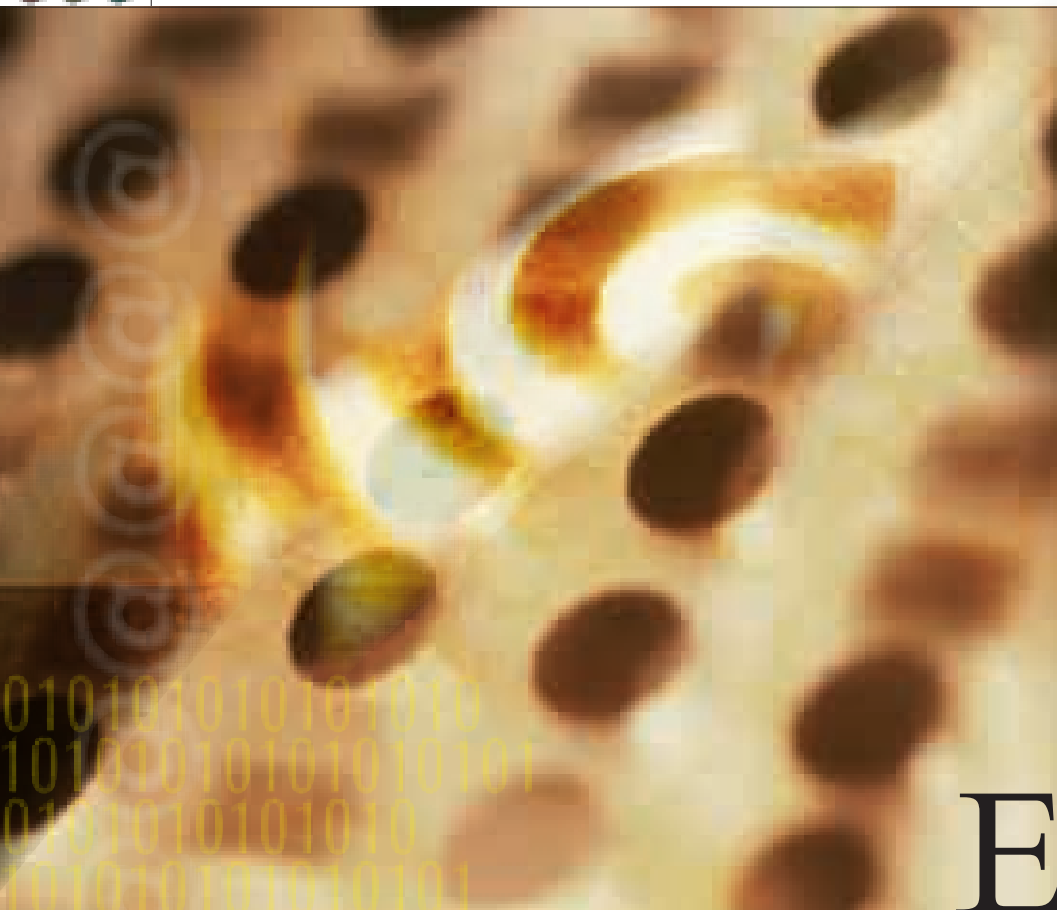




SERVICIO DE
gobierno
local

4





En estos últimos años, la Dirección

General de Administración Local ha adoptado diversas iniciativas en su deber de colaboración, coordinación, información mutua y cooperación con las Entidades Locales andaluzas, tales como estudios e investigaciones, difusión de sus resultados y creación de bases de datos, publicaciones, organización de jornadas y seminarios, acuerdos y convenios con otros organismos públicos e instituciones, página web y formación de cargos electos, en ámbitos tan fundamentales como el económico, administrativo y de gestión, tecnológico y comunicación, entre otros.

Con la aprobación y publicación del Decreto 179/2002, de 18 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación, se crea el Servicio de Gobierno Local con el fin de aunar dichas iniciativas en el marco de las actuaciones a desarrollar por la citada Dirección General.

Para el desarrollo de sus funciones, este nuevo Servicio parte del análisis de los datos que recopila continuamente, que ayudan a definir la situación actual del sector local andaluz, tanto en el ámbito económico-financiero, de gestión administrativa y de recursos humanos, de introducción y aplicación de las nuevas tecnologías de la información, como en cualquier otro relacionado con la prestación de los servicios locales.

En el ánimo de reforzar la colaboración y la cooperación local, se pone a disposición de los equipos de gobierno locales instrumentos para la óptima aplicación de sus programas de gobierno, tales como sistemas de gestión de calidad de los servicios y de gestión estratégica de ciudades, que contribuyen al perfeccionamiento del proceso de toma de decisiones y, por ende, a la mejora permanente de la calidad de vida de la ciudadanía.

A continuación se exponen las actuaciones que durante el año anterior ha desarrollado el Servicio de Gobierno Local en el marco funcional descrito.

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS

INSTRUMENTOS PARA LA MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Sistema de información local

Se ha mejorado el sistema de información local con la incorporación de nuevas variables en el ámbito municipal y tratamiento de la nueva información. Este sistema, esta formado, fundamentalmente, por tres bases de datos interrelacionadas de las que se obtendrán el siguiente nivel de información sobre ingresos, gastos y servicios prestados:

- > Capacidad financiera
- > Gestión
- > Necesidades de infraestructura y equipamientos

Registro de entidades locales

Se ha diseñado el registro de entidades locales, validado y unificado las bases de datos ya existentes (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Dirección General de Administración Local).

Estudio de la Cooperación Municipal de Andalucía

La Dirección General de Administración Local ha finalizado el trabajo sobre el “**Estudio de la Cooperación Municipal de Andalucía**”. Dentro del objetivo general de contribuir a la mejora continua del nivel de prestación de servicios públicos a la ciudadanía, se ha realizado este estudio para contribuir a conocer mejor y con mayor precisión la realidad de los problemas de la cooperación municipal, con la finalidad de que ese conocimiento sirva de manera directa para planificar, ejecutar y evaluar la política de cooperación.

La metodología del estudio sigue un enfoque basado en la recopilación u obtención de información relevante y en el posterior análisis-diagnóstico de la misma, al objeto de la obtención de conclusiones preliminares; asimismo, el enfoque participativo otorgado al estudio contempla el contraste de dichas conclusiones con representantes políticos del ámbito local así como con el personal técnico de las diferentes Consejerías que participan en la gestión operativa de los distintos programas que integran el Plan de Cooperación Municipal, a través de la convocatoria de sendas mesas de trabajo, en las que igualmente se procedió a la formulación consensuada de líneas estratégicas de actuación para la mejora de la cooperación económica de la Junta de Andalucía con las entidades locales.

LIBRO BLANCO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA



Entre las actuaciones encaminadas al establecimiento de un marco de evaluación y propuestas sobre el futuro de la cooperación local en esta región, destaca la elaboración del **“Libro Blanco de la Administración Local de Andalucía”**, el cual, a través del conocimiento de la situación actual de este sector público, orienta el diseño de un nuevo modelo de cooperación entre el gobierno autonómico y los municipios, impulsando, además, un proceso de reflexión dentro de cada ayuntamiento andaluz que les permita acometer, por propia iniciativa y con el apoyo de los programas de colaboración que se establezcan, su proceso de modernización, con el objetivo último de mejorar la calidad de los servicios públicos que ofrece a su vecindad.

En este sentido, el “Libro Blanco de la Administración Local de Andalucía” profundiza en el conocimiento del sector local andaluz en torno a tres aspectos fundamentales:

- > Nivel y calidad en general de la prestación de los servicios.
- > Situación estructural de las finanzas municipales.
- > Estado de la organización de los municipios andaluces.

Estos aspectos se consideran factores estratégicos para el establecimiento de las bases de un nuevo modelo de cooperación entre el gobierno autonómico y los municipios, que contribuya de manera eficaz a resolver problemas estructurales del sector local andaluz.

El Libro Blanco se estructura en dos partes: una primera, en la que se analiza la situación por la que atraviesan los ayuntamientos andaluces y su percepción de problemas y soluciones, y una segunda, en la que se definen los retos y líneas de actuación a los que se enfrentan en el futuro más inmediato.

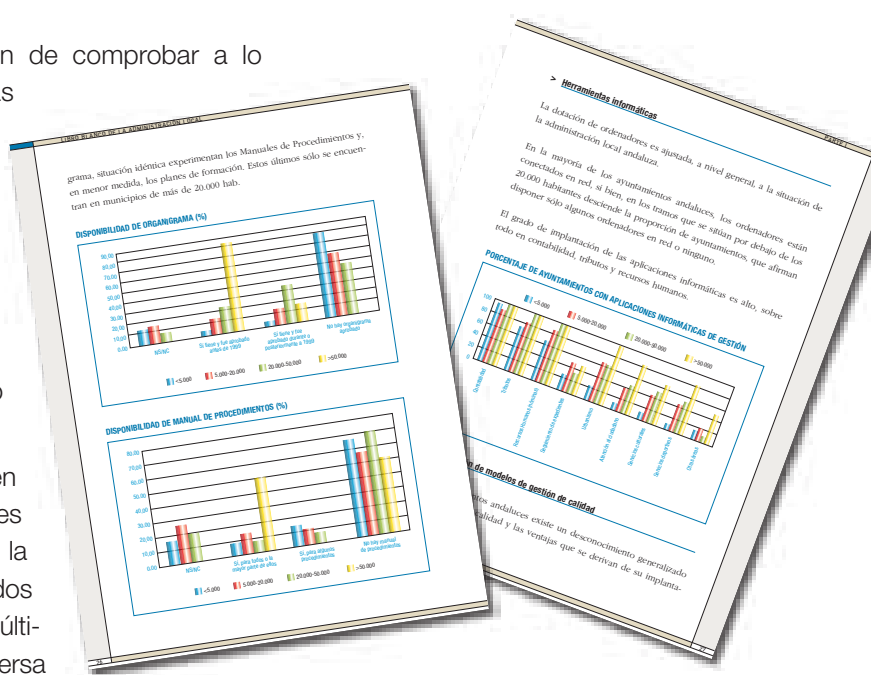
La metodología utilizada en la elaboración del Libro Blanco de la Administración Local ha conjugado diferentes instrumentos y técnicas de análisis. Éstos se han adaptado a cada una de las partes de las que consta el Libro Blanco.

En concreto, los trabajos realizados para el Libro Blanco han sido los siguientes:

- > Análisis de la situación del sector local en países de nuestro entorno.
- > Análisis de las leyes estatales y autonómicas que delimitan el alcance formal de las competencias de los municipios andaluces.
- > Análisis socio-económico del entorno en el que se desenvuelven las corporaciones locales andaluzas.
- > Diagnóstico de la situación de las entidades locales andaluzas, donde se recogen las conclusiones obtenidas a partir del análisis de la información recopilada a través de una encuesta remitida a todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Como hemos tenido ocasión de comprobar a lo largo del presente estudio, en las tres dimensiones de análisis abordadas, podemos afirmar que la problemática de la calidad en los servicios públicos es amplia y polisémica y han surgido numerosos temas a resolver que se relacionan directamente con el concepto de calidad.

Todos estos frentes que, en su conjunto, son imprescindibles para avanzar en la mejora de la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, requieren de múltiples esfuerzos y acciones de diversa naturaleza de todos los implicados.



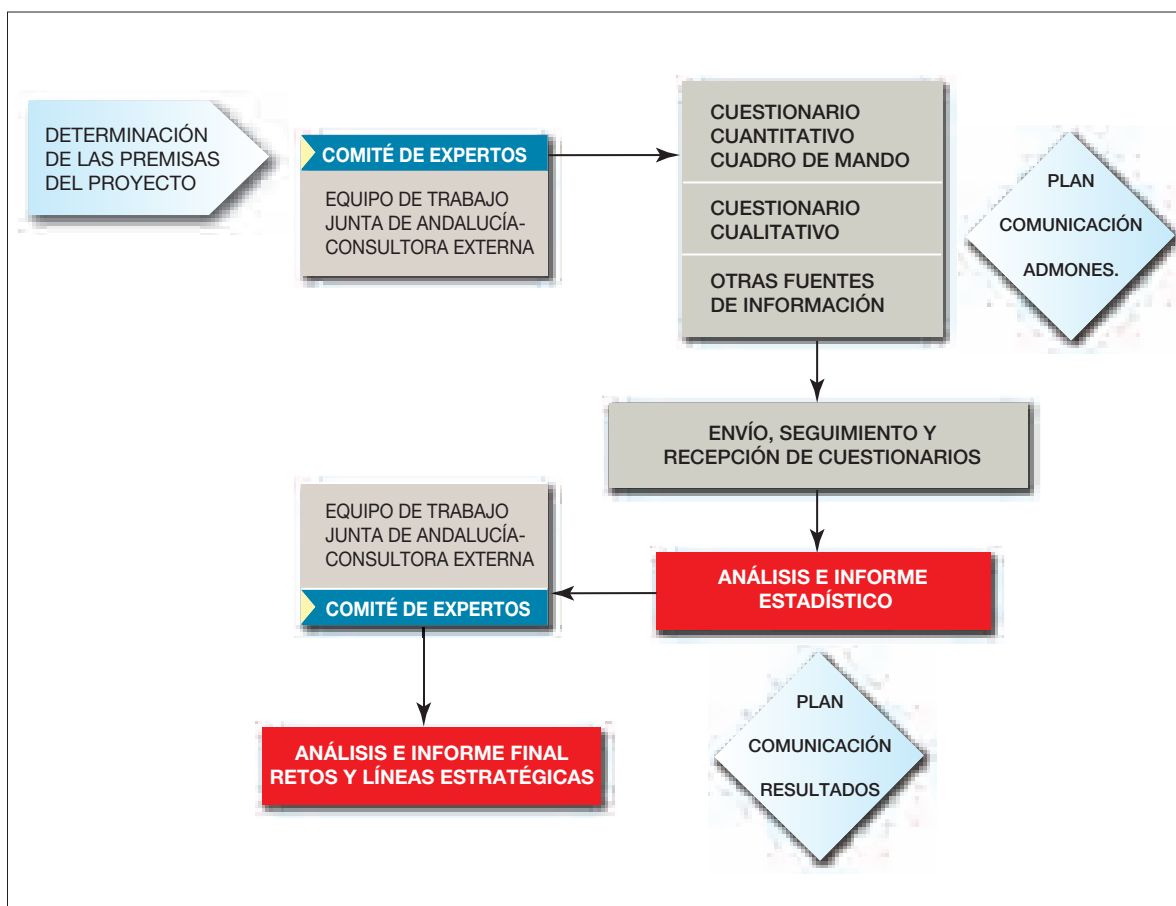
ESTUDIO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

La Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Administración Local, ha elaborado el “**Estudio de Los Recursos Humanos del Sector Público Local en Andalucía**”, con el ánimo de paliar el déficit de información existente sobre cuestiones que afectan a las entidades locales, a fin de permitir una mejor toma de decisiones, así como la implantación de soluciones que mejoren la prestación de estos servicios.

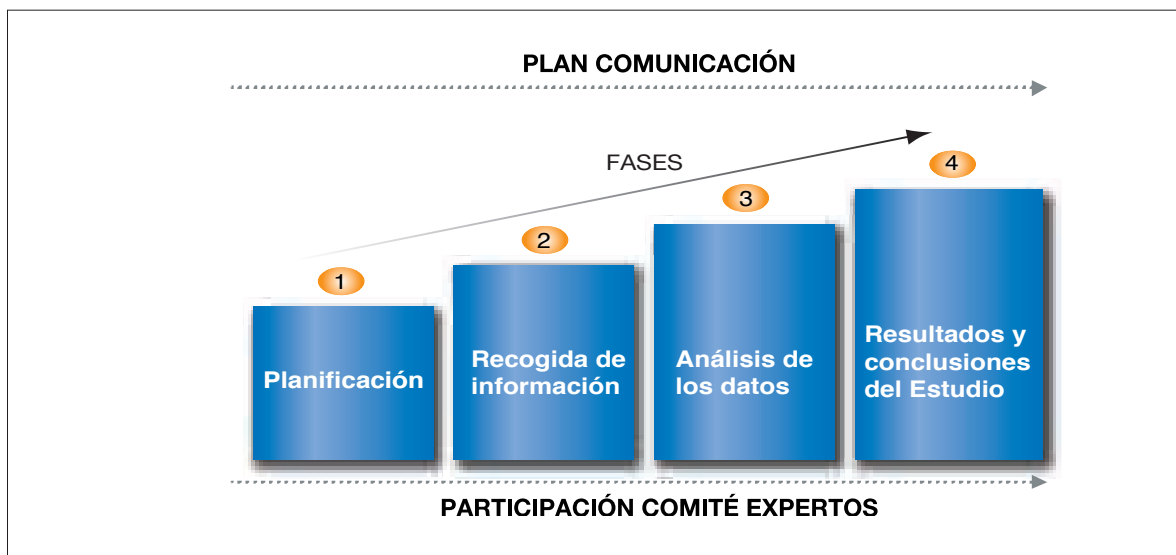
La gestión avanzada de los recursos humanos cobra especial importancia en este proceso de mejora de la gestión de la Administración y ha de partir de una adecuada información de base, que permita la identificación y satisfacción de las necesidades, teniendo en cuenta no sólo su configuración actual, sino sus previsiones de cambio en cuanto a ámbitos de actuación, funciones y objetivos y considerando la existencia, dentro de la Administración, de un conjunto de organizaciones muy diferenciadas entre sí en función de las tareas que tienen encomendadas y cuya diversificación, con frecuencia, se extiende también a las condiciones de trabajo del personal.

Desde la Dirección General de Administración Local, queremos agradecer la participación de las entidades andaluzas, cuyo esfuerzo y colaboración ha facilitado la realización del presente “Estudio de Los Recursos Humanos del Sector Público Local en Andalucía”, el cual, partiendo de la recopilación de la información de base oportuna, con el nivel de desarrollo y desagregación idóneo, ha profundizado en el conocimiento de la configuración actual del mercado interno de la Administración, el análisis de las políticas remunerativas que se aplican en las entidades públicas locales y la descripción de un marco de evaluación y propuestas, orientado a la mejora de la gestión de estos recursos humanos.

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, el equipo técnico procedió a trazar una metodología específica para el desarrollo del Estudio, que permitiese la mayor optimización y agilidad posible en el proceso de análisis y diagnóstico. La metodología seguida se refleja en el gráfico siguiente:



Siguiendo este planteamiento, a lo largo del Estudio se fueron completando una serie de fases:




Por lo que se refiere al diseño de la muestra, se decidió lanzar inicialmente la encuesta a la totalidad de la población de referencia (1.193 entidades identificadas en el 2001), sin embargo, el peso de cada una de las tipologías sobre el total de la población varía, constituyendo los municipios el 64,5% del universo a encuestar. Por ello, el esfuerzo en este colectivo ha sido muy importante, ya que obtener su representatividad era fundamental para la validez de los resultados.

Los datos de participación son los siguientes:

 PARTICIPACIÓN POR TIPOLOGÍAS DE ENTIDADES			
	Total	Muestra	% participación
Municipios	769	299	39%
Diputaciones Provinciales	8	7	88%
Entes asociativos: mancomunidades y consorcios	160	39	24%
Sociedades (municipales y provinciales)	116	30	26%
Org. administrativos: patronatos y gerencias	103	16	16%
Fundaciones	37	15	41%
TOTAL	1.193	406	34%

La solidez de los resultados totales obtenidos es significativa, lo que estadísticamente implica (teniendo en cuenta la participación y la muestra y población a encuestar) un error muestral del 3,7% y un nivel de confianza del 95,5%.

 PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIOS SEGMENTADOS POR Nº HABITANTES			
	Total	Muestra	% participación
Más de 50.000	22	10	45%
De 20.000 a 50.000	38	21	55%
De 5.000 a 20.000	184	51	28%
Menos 5.000	525	217	41%
Total	769	299	39%

ESTUDIO DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Los procesos de modernización en las entidades locales consisten principalmente en programas y acciones basados en la implantación de modelos dirigidos a la gestión de calidad de los servicios. Aplicar la gestión de calidad en el ámbito público local implica hacer coincidir lo que la ciudadanía espera con lo que la organización diseña y el servicio que presta, integrando en el diseño la participación activa de los empleados públicos. Así pues, el foco conceptual estratégico de su actuación debe girar alrededor de la ciudadanía, que constituye uno de los principales clientes de cualquier Administración. Además en la Administración Local se suma un elemento de mayor proximidad que en otros ámbitos de la Administración.

Cada entidad debe reflexionar sobre su problemática concreta y las prioridades que debe acometer para transformarse en una institución moderna cercana y adaptada a las necesidades de la ciudadanía.

El importante peso de la regulación en los procedimientos propios de las corporaciones locales no debe suponer una excusa para eludir la necesidad de documentar “cómo se hacen las cosas”. La documentación se basa generalmente en la disponibilidad de Manuales de Procedimientos,

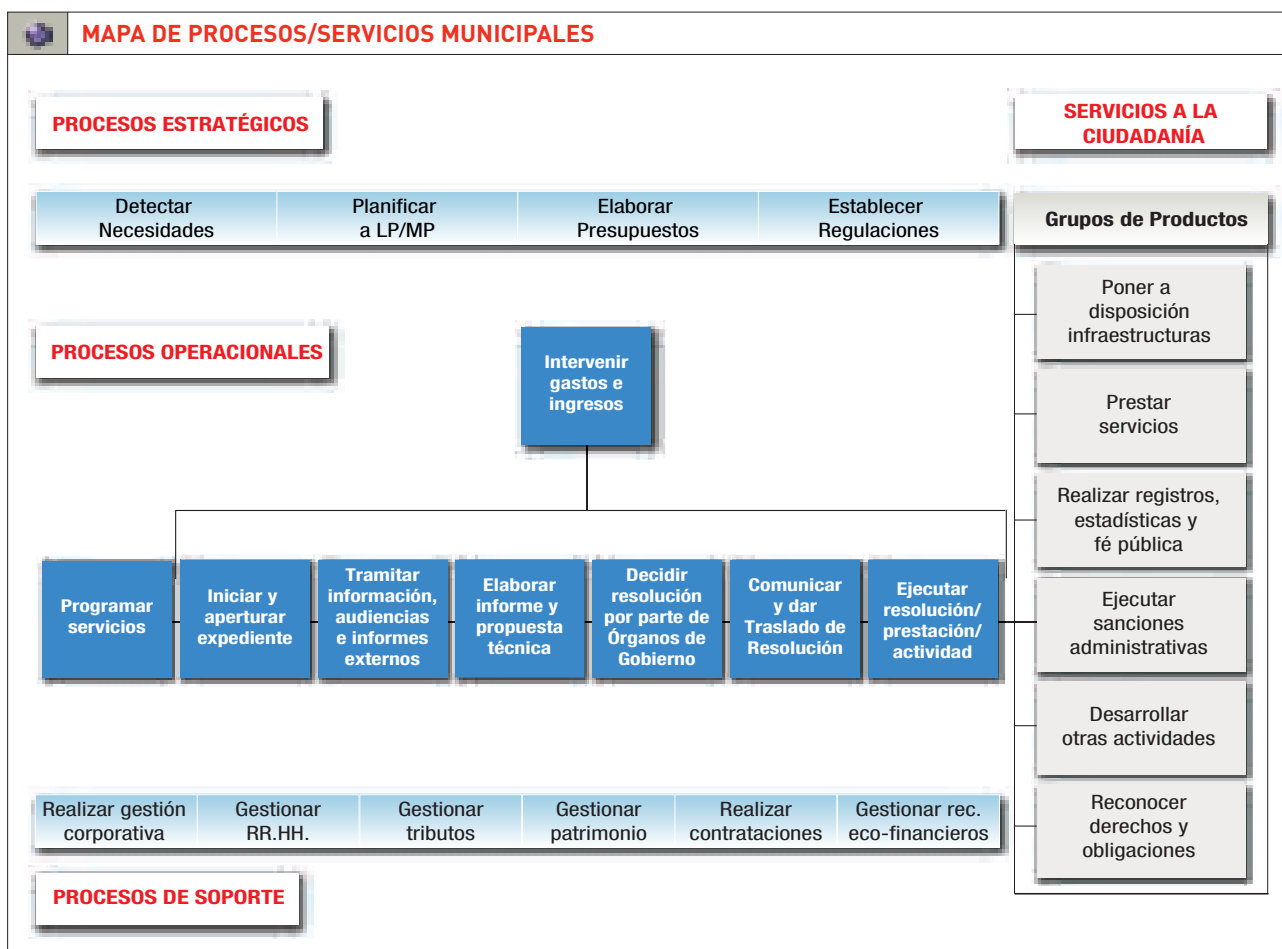
que pueden ir o no acompañados de un proceso de reingeniería o simplificación procedimental, en línea con la mejora en la calidad de la gestión. La disponibilidad de Manuales de Procedimientos garantiza la gestión del conocimiento interno en la organización en la que se diseña.

Con el objetivo del apoyo a la mejora y desarrollo de la organización y funcionamiento de los ayuntamientos de Andalucía, se ha elaborado el Estudio de Procedimientos de Servicios Municipales, que defina las acciones a desarrollar en cada área, unidad o servicio de un Ayuntamiento, para alcanzar los objetivos de calidad previstos, constituyendo un documento de fácil utilización y consulta y una guía válida para la mejora de la calidad de la prestación de los servicios públicos.

Tomando como premisa este enfoque, la investigación, enmarcada dentro del Estudio de Procedimientos de los Servicios Municipales, parte del análisis de las necesidades de los clientes (o "beneficiarios") de la Administración. De esta manera, se estructuran (teniendo como elemento de referencia la legislación y el marco constitucional y estatutario), las políticas y estrategias necesarias a ser implementadas.

El proyecto de investigación se desarrolló entre los meses de octubre 2001 y enero 2002. Para el desarrollo del manual se ha seleccionado un ayuntamiento que fuera representativo de un ayuntamiento medio de Andalucía (Estepa, Sevilla), el cual actuaría como fuente de datos y como recurso para el análisis de mejoras en los modos operacionales y de prestación de los servicios, que permitiera posteriormente la extrapolación de los resultados a otros municipios andaluces de similares características.

Este instrumento, que se pretende desarrollar por etapas, cubre en esta primera fase, la actividad de un ayuntamiento de tamaño medio de nuestra Comunidad.



Con el objeto de disponer de una panorámica general de los distintos procesos y actuaciones locales desde una óptica finalista, se ha procedido a modelar los procesos estratégicos, los operacionales y los de soporte, que caracterizan a un ayuntamiento tipo, vinculando cada procedimiento de actuación a un bloque de proceso de gestión necesario para la buena marcha del ente local, o a un bloque de productos o prestaciones dirigidos a la ciudadanía, como muestra más adelante el “Mapa de Procesos/Servicios Municipales”.

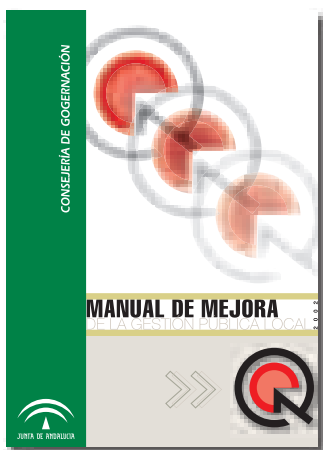
En el estudio se ha identificado un inventario de 105 procedimientos, agrupados por áreas de competencia. Si bien, sobre ese conjunto, aparecen descritos un primer grupo de 27 procedimientos, seleccionados por resultar de especial interés tanto para la ciudadanía como para la Administración. La descripción específica de cada uno de ellos pretende, al efecto, incluir todos los detalles operacionales y de servicios necesarios para conseguir un servicio público local de calidad a la ciudadanía.

Así mismo, en cada procedimiento se puede acceder a la siguiente información:

- > representación gráfica del procedimiento
- > detalle de las principales actividades con indicación de los requisitos necesarios
- > descripción literal
- > intervinientes internos y externos de la organización municipal

La presentación prevista del Manual es en CD y estará a disposición de los ayuntamientos en la página web de la Dirección General de Administración Local (www.juntadeandalucia.es/gobernacion). En este sentido, además de los procedimientos, este Manual va a incluir una serie de enlaces con cuestiones relacionadas con su desarrollo y los servicios prestados a la ciudadanía.






MANUAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL



Este Manual describe el camino a seguir y las metodologías a usar, para facilitar la aplicación del programa del Equipo de Gobierno en todos sus aspectos y, fundamentalmente, en aquellos que tienen impacto directo en la ciudadanía, a través de la implantación de los sistemas de gestión de la calidad en los ayuntamientos, especialmente los referentes a la calidad en la toma de decisiones de los altos cargos de la Administración, que permitan el control estratégico de aquellos aspectos de la dirección no delegables.

El “Manual de Mejora de la Gestión Pública Local” utiliza la descripción amena y pedagógica, fomentadora de la reflexión individual y grupal, indicando el camino técnico a seguir, independiente de las ideologías, haciendo un énfasis especial en los aspectos prácticos ilustrados con ejemplos y experiencias reales. De esta manera, se desea tangibilizar la aplicación posible e inmediata de los conceptos que se presentan, favoreciendo este “paso a la acción” en los ayuntamientos de Andalucía y así pasar de la concepción de los ayuntamientos como entes “normativos” a una concepción de los consistorios como verdaderos “gestores” de los recursos con los que cuentan, dinamizando sus municipios y trabajando para mejorar continuamente la prestación de servicios.

Las materias que se abordan se estructuran en los siguientes módulos:

-  **Módulo 1:** Gestión Pública: la Administración y sus beneficiarios
-  **Módulo 2:** Marketing y Calidad de los servicios públicos
-  **Módulo 3:** Estrategia en la Administración Local
-  **Módulo 4:** Implantación del Modelo EFQM
-  **Módulo 5:** Investigando las necesidades de los beneficiarios

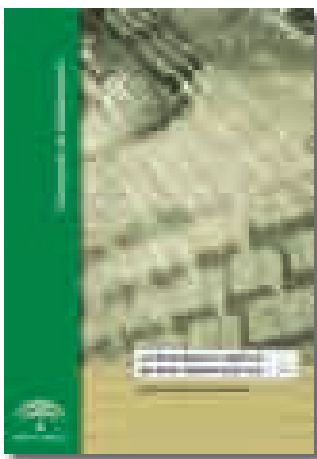
- 📌 **Módulo 6:** Organización del ayuntamiento: procesos y procedimientos de los servicios públicos
- 📌 **Módulo 7:** Herramientas de mejora continua
- 📌 **Módulo 8:** El sistema de aseguramiento de la calidad
- 📌 **Módulo 9:** Gestión del cambio

Así mismo, este Manual presenta en su Anexo las soluciones a los ejercicios planteados, un glosario de términos y la bibliografía de referencia.

📌 PUBLICACIONES

📌 "LAS DIPUTACIONES EN EL CONTEXTO DE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN LOCAL"

📌 **Autora:** Myriam Fernández-Coronado González



“Las Diputaciones son patrimonio de todos nosotros y cuentan con un inmenso potencial humano que puede y debe enriquecer a la sociedad”, esta frase resume a la perfección el espíritu que inspira a esta obra. Se trata de exponer una visión global de las Diputaciones desde sus orígenes hasta su desarrollo en el Estatuto de Autonomías, e incluso avanza algunas propuestas de futuro.

De esta forma la obra se estructura en cinco capítulos. En el primero se expone una breve referencia histórica de las Diputaciones desde la Constitución de 1812 hasta la de 1978. El segundo capítulo está dedicado a analizar el marco jurídico de las corporaciones provinciales en el Estado de las Autonomías, distinguiendo entre la normativa y doctrina del Estado y la normativa de las Comunidades Autónomas. “Distintas realidades de la Administración Local de segundo nivel” es el título del tercer capítulo de este texto en el que se analizan, como su propio nombre indica, administraciones locales de segundo nivel de distinta índole, diputaciones, en primer término, pero también cabildos y consejos insulares. Un aspecto interesante de este capítulo son las estadísticas que incluye en donde se recoge la percepción que los ciudadanos tienen de las distintas administraciones.

Un análisis de ese mismo aspecto, las distintas realidades de la Administración Local de segundo nivel, en el contexto europeo, el más inmediato a nuestra realidad, y una interesante recopilación de propuestas de cara al futuro concluyen esta obra.

📌 "LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMO ELEMENTO DE CAMBIO ORGANIZATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"

📌 **Autor:** Isabelo Fernández Solano

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación han provocado un cambio sustancial en el entorno económico, productivo y empresarial que obliga a una reflexión sobre el modelo económico global. Este modelo económico presenta tres características que le hace diferente de los anteriores y que provocan la necesidad de repensar el concepto tradicional de espacio físico y

geográfico como entorno natural del desarrollo de la economía. Estos tres factores son: la emergencia, crecimiento y fortalecimiento de la economía a escala global; la transformación de las sociedades industriales en sociedades basadas en servicios derivados de la información y el conocimiento y, en tercer lugar, la transformación de las organizaciones y la forma de gestión de las mismas.

En este contexto, el autor realiza un análisis de las siguientes cuestiones:

- > El reto tecnológico de la sociedad de la información para la Administración Local.
- > Las tecnologías y sistemas de información como elemento de cambio en la Administración Local.
- > El papel estratégico de las tecnologías y los sistemas de información en la Administración Local.
- > Incorporación e implementación de tecnologías y sistemas de información en la Administración Local.
- > Los sistemas de información como propuesta organizativa de futuro para la Administración Local.
- > Los sistemas de información y la calidad en la Administración Local.
- > Observaciones sobre el “entorno administrativo virtual”.



“PROPUESTA DE UNA NUEVA GESTIÓN MUNICIPAL”



 **Autor:** Juan A. Varona Arciniega

Este texto contiene un diagnóstico de los problemas más usuales que se producen en el funcionamiento de las Entidades Locales de Andalucía y en la gestión de sus recursos humanos. Frente a dichos problemas se aporta un abanico de soluciones.

Se incluyen líneas de trabajo para mejorar la gestión municipal y medidas concretas para mejorar la gestión de los recursos humanos.

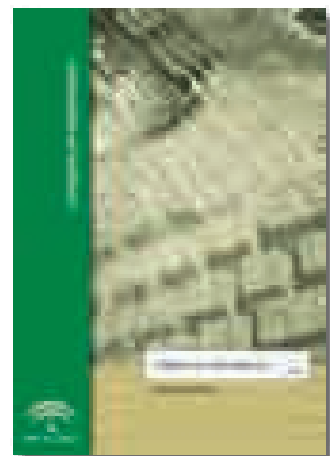
Se trata de un “documento abierto” a otras sugerencias, en modo alguno puede considerarse un catálogo cerrado, todo lo contrario.

“DESARROLLO LOCAL: NUEVAS PERSPECTIVAS”

 **Autor:** Emilio Carrillo Benito

Esta obra trata de rendir un homenaje al desarrollo local que en estas fechas cumple 20 años de andadura y pone de manifiesto que si bien a lo largo de todo este tiempo dicho fenómeno no ha tenido la suficiente relevancia en el escenario internacional, en la actualidad se reconoce cada vez más su importancia en la transformación socioeconómica de los territorios y en la generación de actividades emprendedoras, renta y empleo.

En ella se resume los contenidos fundamentales de esta práctica acumulada en los últimos cuatro lustros, deteniéndose en aquellas esferas



de acción que las experiencias de mayor éxito han situado como ámbitos básicos de trabajo del desarrollo local, como son: el territorio, el medio ambiente, la tecnología, la cultura local, la eficacia social, intangibles, la propia economía y la esfera estrictamente operativa. Ámbitos de los que derivan una serie de programas y líneas de trabajo que dan lugar a lo que en el texto se denomina el “edificio del desarrollo local”. En él se identifican los factores de éxito del desarrollo local durante estos 20 años y se plantean nuevos objetivos y retos de cara al siglo XXI. Entre ellos, el autor destaca la organización del territorio, la alfabetización tecnológica de la población, la distribución social del conocimiento, la incorporación del territorio a la nueva economía, el fomento de los empleos de futuro y la reforma de la formación, entre otros aspectos. A lo largo de todo este recorrido, Emilio Carrillo hace una mención expresa a los deberes de los responsables políticos para con el desarrollo local, que se agrupan, según él, en cinco categorías.

“INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL MEDIO LOCAL”

Autores: Fernando Tricas Lamana, Ángel Pueyo Campos, José Luis Calvo Palacios



“La importancia de la gestión política consiste en ser capaz de liderar la sociedad a la que sirve y tomar decisiones sobre las acciones públicas a desplegar en un territorio concreto”, así lo afirman José Luis Calvo, Ángel Pueyo y Fernando Tricas, que intentan mostrar en este libro cuáles son los instrumentos de gestión territoriales más eficaces para la toma de decisiones en el medio local dentro del contexto global en el que nos encontramos sumidos.

En un principio, los autores exponen cuál ha sido la evolución de los ayuntamientos a lo largo de los años y cómo han pasado de ser instituciones reguladoras y ordenadoras de la convivencia ciudadana a ser organizaciones planificadoras, gestoras de infraestructuras y proveedoras de servicios. En España concretamente fue el sistema democrático el que marcó un antes y un después en la vida municipal. Es a partir de entonces cuando los ayuntamientos empiezan a asumir un fuerte protagonismo social y se ven obligados a tomar un sinnúmero de decisiones en el ámbito de sus amplísimas competencias. Para la toma de estas decisiones, los gobiernos locales se sirven actualmente de diferentes herramientas de análisis que le ayudan a valorar adecuadamente los problemas. Entre ellas, José Luis Calvo, Ángel Pueyo y Fernando Tricas citan las herramientas informáticas para la gestión de sus sistemas económicos, de población y otros, los sistemas de información territorial, que aunque están menos extendidos ponen en manos de los gobernantes locales más y mejores medios para la toma de decisiones, el trabajo mediante información geográfica, que tiene su principal utilidad en las demandas de información clara y precisa para la toma de decisiones o las nuevas tecnologías gráficas y cartográficas aplicadas a la planificación y el análisis, entre otras.

“LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS CIUDADES: Un instrumento para gobernar las ciudades en la era info-global”

Autor: Josep María Pascual Esteve

El libro consta de tres partes claramente diferenciadas. En la primera, que abarca los cinco primeros capítulos, se identifican los factores de emergencia de las ciudades en la Era Info-global o Era del Conocimiento para los países más desarrollados; así mismo, en el capítulo cuatro se especifican las principales transformaciones internas que están aconteciendo a las ciudades como consecuencia del nuevo entorno de la globalización y la Sociedad de la Información. De entre estos cambios se destaca la necesaria reformulación de los ayuntamientos que deben de pasar de concebirse como administración local a ejercer de gobierno de la ciudad y rees-



estructurar sus relaciones con los actores urbanos y las otras instituciones públicas y, en particular, los gobiernos regionales.

En la segunda parte se describe la gestión estratégica como el instrumento que ha empezado a ser utilizado por los gobiernos locales más avanzados que les permite asumir su nuevo rol y desarrollar una política de gobierno relacional o de redes para dirigir, de manera cooperadora con los actores privados, los otros gobiernos del Estado y con la participación ciudadana, los cambios externos e internos que acontecen a la ciudad hacia objetivos de mayor calidad de vida y de desarrollo sostenible. En esta segunda parte, se detallan específicamente las metodologías de planificación estratégica, puesto que un Plan Estratégico liderado por el gobierno local constituye el mejor inicio para desarrollar y profundizar en la gestión estratégica de las ciudades por parte de los ayuntamientos.

Por último, en la tercera parte se describen buenas prácticas de ciudades de lo que constituye otro de los pilares de la gestión estratégica: la gestión de redes de actores, para elaborar e implantar los proyectos estructurantes, físicos o intangibles, del futuro de la ciudad.

“LEGISLACIÓN DE RÉGIMEN LOCAL DE ANDALUCÍA” (segunda edición)

En el año 2000 la Consejería de Gobernación, a través de su Dirección General de Administración Local, inició con la obra “**Legislación de Régimen Local de Andalucía**”, una serie de publicaciones dirigidas tanto a ofrecer instrumentos de utilidad para la toma de decisiones de la Entidades Locales, como a estimular la reflexión y propuesta sobre los ámbitos de interés que a éstas afectan.

Preocupados por la mayor calidad técnica y funcionalidad de la primera publicación y receptivos a las sugerencias de los operadores locales y autonómicos de todo tipo, políticos y administrativos, esta Dirección General de Administración Local ha publicado una segunda edición, introduciendo en el texto algunas modificaciones de diversa índole.

Por un lado, se pretende ampliar el contenido normativo del texto, de manera que se introduzcan aquellas que han visto luz en este periodo y se incluyan otras de carácter sectorial pero de relevante trascendencia en el quehacer diario de las Administraciones Locales.

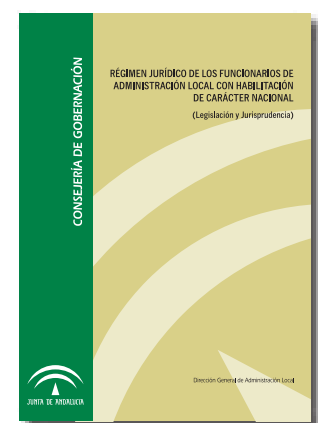
Por otro lado, abandonando el puro criterio cronológico de la producción normativa que utilizaba el texto anterior, se hará un esfuerzo sistematizador que sin duda apoyará una más ágil búsqueda de las soluciones jurídicas que el lector pretenda encontrar cuando acceda a esta publicación, así como una más didáctica lectura cuando el ánimo sea meramente formativo o informativo.



“RÉGIMEN JURÍDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL”

 **Autor:** Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

El libro “**Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional**”, ofrece una recopilación normativa de aplicación a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, acotada con Jurisprudencia y concordancias.



“REVISTA GOBIERNO LOCAL”

La Dirección General de Administración Local continúa durante el ejercicio 2002 con su afán de estimular la intercomunicación entre los distintos gobiernos locales andaluces a través de su revista Gobierno Local. Así, durante este ejercicio se han publicado los números 5, 6, 7 y 8 de la mencionada revista.



JORNADAS Y SEMINARIOS

LOS AYUNTAMIENTOS Y LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS

Sevilla, 27 de febrero de 2002



La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, dentro de las líneas generales de actuación para reforzar el protagonismo de los ayuntamientos andaluces y con el objetivo general de contribuir a la mejora continua del nivel de prestación de servicios públicos a la ciudadanía, tiene previsto incentivar medidas de calidad e innovación en la gestión de los servicios públicos locales.

La progresiva modernización de los procesos de gestión interna resalta la importancia del capital humano como factor estratégico del que dispone la Administración para hacer frente a las transformaciones que se han de producir y que han de

atender, por una parte, al crecimiento de nuevas funciones y servicios y, por otra, a las exigencias de mayor calidad, eficiencia y profesionalidad en la prestación de los servicios públicos.

Con la finalidad de abordar estas cuestiones y debatir propuestas que redunden en el beneficio de todos, el día 27 de febrero la Dirección General de Administración Local organizó la **“Jornada sobre los ayuntamientos y la gestión de sus recursos humanos”**, dirigidas a responsables públicos y demás personas relacionadas con la gestión municipal.

Inició la Jornada de trabajo Federico Castillo Blanco, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, con la ponencia “Reflexiones en torno a la construcción de un nuevo sistema de empleo público”. A continuación, Luis Miguel Arroyo Yanes, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz disertó sobre “La Administración Local en la legislación reguladora del empleo público” y Adela Ruíz Méndez, Técnica de la Dirección General de Administración Local realizó un avance del Estudio sobre la Situación de los Recursos Humanos Públicos en Andalucía. Tras el almuerzo, el Director de los Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Almería, Juan Antonio Varona Arciniega, expuso la ponencia “Una Nueva Gestión de los Recursos Humanos en las Entidades Locales” para dar paso a una mesa redonda donde intervinieron Manuel Romero Caro, Coordinador General de Administración Local de Comisiones Obreras; Juan García Vendrell, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, y José Antonio González Pavón, Presidente de la Comisión de Recursos Humanos de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Alcalde de Villamartín.

AYUNTAMIENTOS Y COOPERACIÓN ECONÓMICA SOCIAL

Córdoba, 21 de marzo de 2002

La jornada tenía como objetivo analizar el conjunto de actuaciones dirigidas básicamente a mejorar el sistema de financiación de infraestructuras y equipamientos locales, así como a sanear sus haciendas públicas, impulsadas desde la Administración de la Junta de Andalucía, a fin de evaluar sus resultados en el momento actual e intentar orientar su dirección hacia las fórmulas más adecuadas para la consecución del necesario equilibrio territorial de Andalucía. Tenía como destinatarios cargos electos y agentes locales; personal con responsabilidad política o técnica en la Administración de la Junta de Andalucía, como gestores del Plan de Cooperación Municipal; responsables políticos de cooperación económica en la Administración del Estado y Administraciones Autónomas; y Universidades andaluzas.



Inaugurada por el Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, la Jornada se inició con la ponencia “La discrecionalidad técnica en la concesión de ayudas públicas. Su necesaria existencia, límites y control” disertada por Luis Enrique Flores Domínguez (Profesor titular de la Universidad de Sevilla y Habilitado Nacional). A continuación, D. Angel García Antonio (Subdirector General de Análisis Económico de Entidades Locales de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas) desarrolló la segunda ponencia “Cooperación económica local del Estado”. La tercera y última ponencia de la mañana fue disertada por Josefina Cruz Villalón (Directora General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía) bajo el título de “El territorio como referente necesario en la política de reequilibrio económico que debe impulsarse desde la Administración de la Junta de Andalucía”.

Inició la sesión de tarde Luis Moreno Castro (Alcalde Presidente de Baena (Córdoba)) con “La política de cooperación de la Administración de la Junta de Andalucía desde la perspectiva del mundo local”. Finalizó la Jornada una Mesa redonda “sobre el modelo a seguir en la cooperación económica de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las entidades locales de su territorio”, presentada y moderada por Alfonso Yerga Cobos, Director General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y en la que participaron: Luis Moreno Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), Matías González López, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y Antonio Nieto Rivera, Secretario General de la FAMP.

EL FENÓMENO ASOCIATIVO LOCAL: MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Málaga, 11 de abril de 2002

La aprobación de nuestra Ley autonómica 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, ha supuesto una reactivación en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma del movimiento asociativo intermunicipal, teniendo en cuenta que la tendencia a adecuar los diversos ámbitos territoriales de las Administraciones Públicas a las exigencias del desarrollo económico y social se hace cada vez más acusada, consagrándose la idea de que un servicio público de calidad, cuya prestación esté presidida, entre otros, por principios de eficacia

y eficiencia, aconsejó la potenciación de fórmulas asociativas que racionalizaran y aunaran esfuerzos y recursos, siempre que no debiliten y vacíen de contenido la autonomía o gestión propia de cada municipio.

Con este fin, la mencionada Ley contempló y reguló de modo singular las figuras de las Mancomunidades de Municipios y Consorcios como opciones ciertamente válidas para que, en el ámbito local se hiciera efectiva en adecuadas condiciones la prestación de determinados servicios públicos en los que su coste, su territorio y la aplicación de modernas tecnologías, entre otras circunstancias, aconsejaron fórmulas asociativas específicas con la participación, incluso de otras Administraciones Públicas.

La experiencia adquirida en este Centro Directivo desde la entrada en vigor del referido texto legal y el incremento de la utilización de estas fórmulas asociativas locales, aconsejó una reflexión por parte de los sectores implicados sobre su funcionamiento y posibilidades de mejorar la actuación de estos Entes, dada la problemática suscitada en la práctica en orden a su constitución, modificación, incorporación y separación de nuevos miembros, así como en la elaboración de los Estatutos que rigen sus actividades, pudiendo plantearse al mismo tiempo un desarrollo reglamentario de nuestra Ley 7/1993, en este ámbito, por lo que se propuso abrir un foro de debate sobre estas cuestiones, con la participación de representantes cualificados de estas Entidades y profesionales expertos en esta materia, así como de esta Dirección General.

El Consejero de Gobernación, fue el encargado de inaugurar esta Jornada que se inició con una disertación sobre la regulación jurídica de las mancomunidades de municipios y consorcios locales, su marco legal estatal y autonómico, desarrollada por la profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, Concepción Barrero Rodríguez. Otros aspectos como los estatutos de las mancomunidades y consorcios, su naturaleza jurídica y sus analogías y diferencias completan la primera parte de esta jornada. Durante la segunda parte de la misma, se desarrolló una mesa redonda presentada y moderada por el Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía, en la que se expuso el panorama actual y las perspectivas de futuro del fenómeno asociativo local en España, con especial referencia a las mancomunidades de municipios y consorcios locales, en ellas, además del moderador, intervienen Luis Fernando Velasco Murias, Subdirector General de Cooperación y Régimen Jurídico Local de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas; Francisco Santana Rivas, Gerente de la Mancomunidad de Asuntos Sociales "Beturia", y Miguel Durbán Sánchez, Director-Gerente del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

COOPERACIÓN TERRITORIAL: ÁREAS METROPOLITANAS, COMARCAS Y REDES DE CIUDADES

Sevilla, 8 de mayo de 2002

Con el mismo ánimo de anteriores jornadas auspiciadas por esta Dirección General, se pretendía que esta que nos ocupa sirviera de punto de encuentro donde pudieran surgir y plasmarse ideas concretas que den contenido a futuras normas que sobre la materia se quieren realizar (Ley de Cooperación Territorial y Ley de desarrollo del Pacto Local fundamentalmente).

Recordemos que aunque la Constitución del 78 solo mencione por su nombre, dentro de la regulación de la Administración Local, a provincias, municipios e islas, posibilita, no obstante, la creación de otras agrupaciones de municipios diferentes a la provincia (art. 141). Así, la legislación básica estatal sobre el régimen local introdujo una serie de posibles entes locales cuya regulación concreta y extensa quedó dentro del ámbito competencial de las Comunidades Autónomas (áreas metropolitanas, comarcas, mancomunidades...). El propio Estatuto de Andalucía recoge en su art. 5 la posibilidad de legislar sobre las comarcas.

Pues bien, tras unos tímidos intentos normativos sobre el área metropolitana (art. 43 a 46 de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía), la Dirección General de Administración Local entendió que era el momento oportuno para definir y concretar en Andalucía de forma sistemática todas estas posibles manifestaciones de la agrupación y asociación municipal, y no sólo por propia madurez autonómica, sino porque parece que es conveniente determinar los ámbitos territoriales más adecuados para optimizar la planificación, gestión y administración de cada una de esas materias que se erigen en necesidades colectivas o de interés público, para lo cual, y en cualquier caso, se precisa un marco normativo adecuado, claro y seguro.



El diseño de la jornada respondía así al esquema de hacer un previo encuadramiento de las posibilidades de la Cooperación interadministrativa en el ámbito local, para después descender en el conocimiento particularizado de lo que haya de entenderse por algunas de las figuras de cooperación, a saber: áreas metropolitanas, comarcas y redes de ciudades. La intervención de los alcaldes dio una visión de lo que desde el mundo local se estima que son capaces de hacer en la solución de la nueva problemática generada por las grandes conurbaciones.

Cuando se gestó el contenido académico de la jornada se plantearon a los distintos ponentes diversos interrogantes-guías en las siguientes materias:

1. La Cooperación en el ámbito de las administraciones locales.
2. “Áreas metropolitanas” y “grandes ciudades”: ¿una misma realidad?. Proyectos normativos en la materia (nivel estatal y autonómico).
3. Las comarcas: la experiencia catalana.
4. Las redes de ciudades: fenómeno social o estructura de laboratorio. Conformación técnico-jurídica.

PRESENTE Y FUTURO DEL P.E.R.: EL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS

Sevilla, 18 de junio de 2002

La Dirección General de Administración Local organizó el día 18 de junio de 2002 en la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo, Pabellón de Hassan II, en la sevillana Isla de

la Cartuja la jornada “**Presente y Futuro del PER: el papel de los ayuntamientos**”.

Esta jornada, inaugurada por el Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, Alfonso Perales, estuvo destinada a alcaldes de municipios con menos de 20.000 habitantes, Delegados y Jefes de Servicio de Administración Local de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Presidentes de Diputaciones, profesores universitarios y medios de comunicación en general.

Una vez inaugurada la Jornada por el Consejero de



Gobernación, el Alcalde de Úbeda, Marcelino Sánchez Ruíz, explicó a los asistentes el impacto de la supresión del PER en los ayuntamientos andaluces. Tras esta disertación, el Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla, Antonio Ojeda Avilés, expuso la reforma del subsidio agrario, recogida en el Real Decreto 5/2002 de 24 de mayo.

La Jornada concluyó con una mesa redonda a la que siguió un debate, presentada y moderada por Alfonso Yerga Cobos, Director General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en la que participaron, Fernando Rodríguez Villalobos, Vicepresidente de la Diputación de Sevilla; Juan Ramón Troncoso Pardo, Presidente de la Comisión de Empleo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP); Francisco Fernández Sevilla, representante de FTT-UGT de Andalucía; Manuel Merino Vera, representante de CCOO de Andalucía, y Diego Cañamero Valle, representante del Sindicato de Obreros del Campo (SOC).

ESTUDIO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY GENERAL DE ENTIDADES E INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN TERRITORIAL

Cabo de Gata, 21 y 22 de noviembre de 2002

La Dirección General de Administración Local viene preparando un Anteproyecto de Ley bajo la denominación de Ley General de Entidades e Instrumentos para la Cooperación Territorial que como su propio título indica pretende recoger el marco genérico en el que se muevan las entidades locales en pos de conseguir la mejor prestación de los servicios de su competencia, utilizando o dimensionando el territorio a criterios de economía de escala en dichos servicios. Así se regula las áreas metropolitanas, entidades metropolitanas sectoriales, comarcas, mancomunidades, consorcios, redes de ciudades, convenios y otros instrumentos.

Dada la fase de preparación del Anteproyecto en la que se encuentra, habiéndose recabado informes de la mayoría de órganos que preceptiva y facultativamente habrían de dictaminarla, esta Dirección General organizó los días 21 y 22 de noviembre de 2002 en Cabo de Gata (Almería), una Jornada de Estudio sobre el Anteproyecto de Ley General de Entidades e Instrumentos para la Cooperación Territorial, con la finalidad de contar con la opinión cualificada de expertos en materia de régimen local y así conseguir la mayor calidad técnico jurídica del texto que haya de erigirse como Proyecto de Ley para su envío al Parlamento de Andalucía.

REUNIÓN DE DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Sevilla, 29 de noviembre de 2002

La Dirección General de Administración Local organizó una Reunión el día 29 de noviembre de 2002, con la participación de Directores Generales de Administración Local de las distintas Comunidades Autónomas y del Ministerio de Administraciones Públicas, para tratar, entre otras, cuestiones relacionadas con la situación del Pacto Local, de la cooperación económica con las entidades locales, etc.

VALORACIÓN DE LA REFORMA DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES

Sevilla, 4 de diciembre de 2002

Bajo el título, “**Valoración de la Reforma de la Ley de Haciendas Locales**”, la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía celebró el día 4 de diciembre una jornada con el objetivo de analizar el impacto de la reforma entre los distintos entes municipales.

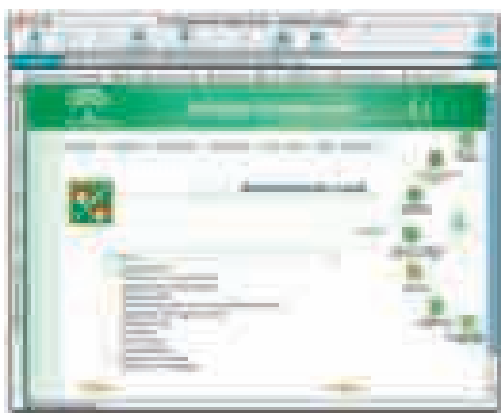
La Jornada, que tuvo lugar en Sevilla, fue inaugurada por el Consejero de Gobernación, Alfonso Perales y se estructuró en tres apartados fundamentales. En primer lugar, se expuso un pormenorizado análisis de las medidas para la reforma de la financiación de las Haciendas locales, desarrollado por el Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Oviedo, Javier Suárez Pandiello. A continuación, José Alcaide Villalobos, diputado de Hacienda de la Diputación de Sevilla departió sobre el impacto de esta reforma desde la perspectiva de las diputaciones. Para concluir, Emilio Carrillo, Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla, expuso la visión de los ayuntamientos ante la mencionada Reforma.

Una vez analizadas las medidas para la Reforma, José Alcaide Villalobos expuso la perspectiva de las diputaciones y señaló algunas conclusiones que merecen ser destacadas: en primer lugar, apuntó que “la autonomía local, desde la perspectiva de las diputaciones y a la vista del proyecto de Ley de Reforma, quedaría gravemente dañada”; añadió que “se producirá un traslado de la carga tributaria hacia impuestos indirectos”; como última conclusión relevante, a juicio de Alcaide, destacamos que “el nuevo sistema de compensación diseñado propicia la mala gestión recaudatoria en 2003”.

Desde la perspectiva de los ayuntamientos, Emilio Carrillo apunta que “hay que valorar negativamente el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Un Proyecto que no ha sido negociado con nadie –ni con la FEMP, ni con los ayuntamientos, ni con las Comunidades Autónomas, ni con los partidos políticos- y que no sólo no satisface las expectativas que en torno a dicha reforma los municipios llevan años manifestando, sino que, representa una regresión respecto a la situación actual”.

OTRAS INICIATIVAS

PÁGINA WEB



La Dirección General de Administración Local, en su línea de prestar servicios y ofrecer información a las entidades locales y demás instituciones, entidades y personas interesadas o relacionadas con la Administración Local, y en una apuesta clara y definitiva por el uso de las nuevas tecnologías de la información, sigue mejorando el contenido de su página web.

Tras las modificaciones realizadas en el diseño de la misma, buscando la homogeneización con el resto de páginas de la Consejería de Gobernación, se esconde una razonable estructuración de la información y de los servicios que se ofrecen, que en un futuro próximo se verán ampliados. En la dirección de internet o URL <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion> se acce-

de a la página de la Dirección General, encontrándose el navegante o visitante con un índice temático que facilita la búsqueda de la información o del servicio.

El contenido de la página se actualiza de forma continua, de manera que los resultados de los estudios e investigaciones, las publicaciones, las disposiciones jurídicas, las normas reguladoras de las subvenciones, las convocatorias de las jornadas y seminarios, así como las conclusiones de las mismas, los datos estadísticos, y cuanta información susceptible de ser difundida se vaya generando en la Dirección General, pueden consultarse sin temor a quedar desfasados en el tiempo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA CARGOS ELECTOS 2002

La Dirección General de Administración Local ha puesto en marcha del **“Programa de formación para cargos electos 2002”**, con el objetivo de proporcionar a este colectivo criterios para transformar los Gobiernos locales en organizaciones estratégicas capaces de asumir un liderazgo innovador en la relación con otros actores sociales y Gobierno y, de esta manera, contribuir decisivamente al desarrollo y afianzamiento de una nueva cultura administrativa al servicio del compromiso adquirido por los responsables de la gestión de las entidades locales, para contribuir a la puesta al día y a la calidad en la prestación de los servicios públicos y al desarrollo de una Administración que, por su proximidad a la ciudadanía, juega un papel vital para la mejora de la calidad de vida de los andaluces.

El análisis del proceso de modernización de nuestras entidades locales y el diagnóstico de las necesidades de formación, nos han llevado a planificar, en colaboración con el CEMCI –Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional -, los siguientes seminarios, los cuales, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, estando dirigidos a cargos electos de las Administraciones locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- > Seminario **“Organización del Gobierno local. Dirección política estratégica”**, en el Parador Nacional de Antequera (Málaga), los días 28 y 29 de junio de 2002.
- > Seminario **“El sistema electoral y buen Gobierno local. El sistema electoral local español”**, en el Parador Nacional de Córdoba, los días 12 y 13 de julio de 2002.
- > Seminario **“Comunicación y marketing político municipal”**, en el Parador Nacional de Cádiz, los días 27 y 28 de septiembre.
- > Seminario **“Lobbying y relaciones institucionales del Gobierno local”**, en el Parador Nacional de Carmona, los días 22 y 23 de noviembre.

El gran interés de los participantes – alrededor de veinte cargos electos en cada seminario- y la demanda suscitada, llevan a esta Dirección General de Administración Local a continuar esta acción formativa para el año 2003.

RELACIONES CON INSTITUCIONES

Convenio con la Universidad de Granada para el diseño de un modelo de financiación para la Administración Local de Andalucía.

Finalización del trabajo, cuyo objetivo reside en el diseño de un modelo de valoración de las necesidades de financiación de los municipios andaluces que proporcione criterios objetivos y racionales para la distribución de recursos financieros entre los mismos.

El modelo presentado persigue que la financiación de las administraciones locales de Andalucía se ajuste lo mejor posible a las necesidades de los diversos municipios de acuerdo a sus diversas características, todo ello teniendo en cuenta su aplicabilidad inmediata y directa a costes razonables.

Observatorio del Mundo Local [Convenio con la Universidad Pablo Olavide y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)]

El Convenio, suscrito en el año 2001, está orientado a establecer relaciones de colaboración y aunar esfuerzos que procuren un mejor conocimiento de la realidad municipal en Andalucía, con el fin de prestar un servicio de información, asesoramiento, formación e investigación al conjunto del sistema de Administración local en Andalucía.

En relación con las finalidades básicas establecidas para el “Observatorio del Mundo Local” (OML), las actuaciones puestas en marcha durante el año 2002 han sido las siguientes:

- > Apoyo a la consolidación de una **base de datos de la realidad local**, tratando de aunar en un único espacio la información existente actualmente de forma dispersa, uniendo a ella la que vaya produciéndose en el marco del OML u otras que pueda ofrecer las actividades de la Dirección General de Administración Local, la FAMP u otros organismos.
- > **Diseño de la página web del OML**, en la Universidad Pablo de Olavide, en la que se ha previsto exponer los resultados de las iniciativas anteriores, así como información variada sobre la realidad municipal, de forma que sirva como canal primario de difusión y comunicación de las actividades que se desarrollan en el OML. La página, a su entrada, dispondrá de enlaces con la DGAL y la FAMP, entre otros.
- > Prospectiva sobre **iniciativas de estudios de la realidad municipal**, con el objetivo de conocer las iniciativas nacionales e internacionales, que en la forma de centros, observatorios, institutos, redes de investigación, etc..., tienen como objeto de análisis la realidad local, indagando acerca de sus objetivos, vinculación con otras iniciativas, miembros, organización, metodología, utilización y aplicación de resultados con relación a la toma de decisiones en torno la política local.
- > **Diseño de encuestas a alcaldes/as**, comparativa con otros países, con el objeto de conocer las estrategias políticas de los municipios andaluces con relación a las políticas locales, tanto lo que se refiere a la relación con niveles de gobierno superiores, como la gestión y prioridades de las políticas a desarrollar, y los mecanismos de participación de la ciudadanía; conocer la forma en que se plantea la gestión estratégica de los recursos económicos municipales y con relación a niveles de gobierno superiores (Comunidad Autónoma y Gobierno Central), así como conocer los modelos de gestión presentes en la administración municipal andaluza de mano de sus responsables últimos.

Colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en relación con el Acuerdo Marco suscrito en el año 2001 con la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), ha colaborado para la realización de las siguientes actividades conectadas con los programas de cooperación internacional de la UIM, que han sido consideradas de interés mutuo, esencialmente de capacitación de responsables locales iberoamericanos y de intercambios de experiencias, dentro de una estructura permanente de formación y perfeccionamiento, a través de los siguientes programas:

- > Programas de formación superior.
- > VI congreso Iberoamericano de Municipalistas.
- > Maestría UIM en dirección y gestión pública local para directivos municipales en Iberoamérica.
- > Curso estudios avanzados de gobiernos locales.
- > Encuentros de autoridades locales.
- > Maestría Virtual en Gobierno y Desarrollo Local.
- > Programas de información y documentación municipal en Iberoamérica.
- > Programas de asistencia técnica.